# BASES DE CONCURSO "PARTICIPA EN EL SORTEO DE SPIEDO PARA LA PARRILLA"

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2022, **INTERVET ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2841 4° piso en la localidad de Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (en adelante el "Organizador"), viene en establecer las siguientes bases de concurso (las "Bases de Concurso"):

#### PRIMERO: Antecedentes.

El Organizador es una compañía global que investiga, desarrolla y comercializa productos para la salud animal, entre los cuales se encuentra los siguientes productos de la línea ganadería como DORACUR y para efectos del presente documento, el "Producto Participante".

El Organizador realizará un concurso denominado "<u>PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN SPIEDO PARA LA PARRILLA</u>" (el "Concurso" o "Promoción"), el cual tendrá por finalidad promover e incentivar la preferencia del Producto Participante entre los consumidores finales de los mismos.

## **SEGUNDO**: Participantes.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas naturales residentes en el territorio de la República Argentina que sean mayores de 18 años de edad.

No podrán participar en el Concurso los trabajadores permanentes o temporales del Organizador, sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad como, asimismo, los proveedores de bienes y/o servicios. Lo anterior es sin perjuicio de lo indicado en la cláusula Décimo de estas bases.

Para concursar, los participantes deberán comprar uno o más Producto Participante en cualquiera de nuestros mayoristas o farmacias veterinarias adheridas a este Concurso enlistadas en el Anexo 1.

Este Concurso no está dirigido a participantes que se domiciliaran en las siguientes provincias: Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego, Mendoza y Salta.

## **TERCERO**: Mecánica del Concurso.

El Concurso será coordinado por el Organizador.

Las personas que entre el día 01 de Enero y hasta el día 31 de Marzo, ambos del año 2023, (el "Plazo de Vigencia") realicen compras de DORACUR a través de nuestros mayoristas o veterinarias adheridas según surge de **Anexo 1**, y que además cumplan los otros requisitos regulados en estas bases, podrán participar en el sorteo mensual de un spiedo eléctrico para la parrilla, de similares características a la imagen que se adjunta como **Anexo 2** de las presentes bases, teniendo un total de 24 (veinticuatro) spiedos eléctricos a repartir en 3 sorteos (8 spiedos por sorteo).

De esta forma, los interesados en ganar el spiedo eléctrico para la parrilla, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Haber realizado una compra de una o más unidades de Producto Participante durante el Plazo de Vigencia.

- 2.- Las compras del Producto Participante deben ser realizadas en los lugares de distribución adheridas al Concurso que se identificarán por tener en los puntos de venta los flyer del concurso o bien compartir en sus rrss el mismo.
- 3.- El participante deberá escanear el código QR de la publicidad del Concurso que surge del punto de venta (ver **Anexo 3**) el cual permite el ingreso a <a href="https://animalhealth.getfeedback.com/r/XelJe5Et">https://animalhealth.getfeedback.com/r/XelJe5Et</a>, rellenar los campos solicitados y adjuntar la factura donde se demuestre la compra de una o más unidades del Producto Participante. No podrán figurar en dicha factura productos de la competencia del Organizador. Si la factura tuviese otros productos de la competencia del Organizador, éstos deberán ser tachados de la factura antes de cargarla en <a href="https://animalhealth.getfeedback.com/r/XelJe5Et">https://animalhealth.getfeedback.com/r/XelJe5Et</a>.
- 4- Una vez que el participante envíe la información automáticamente quedará en condiciones de participar en cualquiera de los sorteos que se celebren según lo indicado en la cláusula Cuarto de estas bases.

Los participantes, podrán participar todas las veces que así lo deseen, cumpliendo con el requisito de compra del producto participante y enviar por **Getfeedback** dentro del Plazo de Vigencia.

#### **CUARTO:** Sorteos.

Los participantes que hayan cumplido con los requisitos de compra de uno o más del Producto Participante y registro de información en Getfeedback, podrán participar en cada uno de los sorteos que se realicen por el Organizador, conforme al siguiente detalle:

- 1. Se realizarán 3 (tres) sorteos, en las siguientes fechas:
  - Martes 07 de febrero de 2023
  - Martes 07 de marzo de 2023
  - Martes 04 de abril de 2023
- 2. Los Sorteos se realizarán con la programación de Excel sorteo, la que es completamente al azar ante la presencia de escribano público.
- 3. En cada uno de estos sorteos se sortearán 8 premios consistentes cada uno en un (1) spiedo eléctrico para parrilla (hasta agotar stock de 24 unidades).
- 4. Por el hecho de cumplir con los requisitos para ser participante, se podrá participar en cada uno de los sorteos que se realicen. El derecho a participar en el sorteo se pierde por resultar ganador de un premio en un sorteo, sólo respecto de la compra registrada, pudiendo registrarse cuantas veces lo estime conveniente, debiendo para ello, volver a comprar uno o más Productos Participantes y cumplir con los demás requisitos de estas bases.

Adicionalmente, el punto de venta que haya vendido el Producto Participante a cada ganador será adjudicatario de un (1) spiedo eléctrico para parrilla.

QUINTO: Plazo de Vigencia y Stock de Premios.

El presente Concurso tendrá el Plazo de Vigencia ya señalado desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de Marzo de 2023 inclusive.

El Stock de Premios estará compuesto por un total de 24 unidades de Spiedo Eléctrico a sortear en los 3 sorteos ya indicados, a razón de 8 unidades por cada sorteo.

Existirá un stock de 24 unidades adicionales de Spiedo Eléctrico para cada punto de venta que haya materializado la venta al Participante ganador.

## **SEXTO**: Condición de Entrega de premios.

Como condición indispensable para recibir algunos de los premios del presente Concurso, el Participante que cumpla con los requisitos para ganar un spiedo eléctrico para parrilla, deberá otorgar su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que las fotografías tomadas, sean exhibidas en las redes sociales u otras páginas web del Organizador, si el Organizador así lo dispusiere, debiendo suscribir el documento "Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen", indicado en el **Anexo 4**. El ganador no podrá reclamar pago, ni derechos por dicha exhibición.

El Organizador podrá hacer testimonios publicitarios de la entrega del Premio comprendiéndose en estos, la reproducción de imagen, nombre y país de residencia, autorización que los participantes en el Concurso otorgan a el Organizador de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de privacidad de datos.

## SÉPTIMO: Gestión de Entrega.

Los participantes que resulten ganadores recibirán un mensaje privado en su teléfono móvil y/o un correo electrónico en los casos que el Organizador cuente con dicha información del participante, en que les comunicará ser el ganador de uno de los 24 premios disponibles, explicándole como se hará la entrega de este Premio. Además, a todos los participantes se les enviará un correo electrónico con los ganadores para hacerlo más transparente.

El Organizador se encargará de realizar la entrega de cada premio a través del representante zonal respectivo. Si al Organizador le resulta imposible comunicarse con el respectivo ganador dentro del plazo de 48 horas contados desde la fecha del envío de la comunicación que informa sobre el hecho de haber ganado uno de los premios, o habiéndolo contactado, han pasado 48 horas desde el primer contacto para hacer entrega de alguno de los premios sin haberlo encontrado, caducará el derecho del ganador a exigirlo y el Organizador podrá entregar el premio a otro participante que cumpla con los requisitos los que serán contactados de la misma forma.

Se deja expresamente establecido que el o los Premios no son canjeables por productos del Organizador, dinero u otros bienes, como tampoco será endosable y/o transferible a terceras personas.

Las reglas de este apartado serán aplicables a los puntos de venta que resultaren con derecho a ser adjudicatarios de los premios.

## **OCTAVO**: Responsabilidad.

El Organizador no será responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, acaecida con motivo del Premio, ocurriere cualquier daño o perjuicio

a personas, o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador que corresponda. Se entenderá que la aceptación de un Premio por un participante ganador implicará para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación o acción legal contra el Organizador.

El Organizador no será responsable de los gastos, expensas o cualquier otra carga que deba soportar el ganador correspondiente para hacer valer su Premio, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cualquier gasto, expresa y/o cualquier otra carga que hubiere adquirido para hacer valer su Premio.

Igualmente, por la entrega del Premio al ganador se entenderá que el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los daños y/o perjuicios que sufra el ganador y/o terceros y/o a los bienes de estos, que puedan derivarse del uso o mal uso que del Premio haga cada ganador.

Finalmente, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad que pudiere derivar del uso o mal uso de las fotografías utilizadas por los participantes para efectos de este Concurso, siendo responsabilidad de los participantes de los perjuicios que de ello se genere a terceros y/o al Organizador.

# NOVENO: Legislación

La presente Promoción, así como sus bases, se encuentran sujetas a la legislación argentina y sometidas a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Nacionales en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# <u>DÉCIMO</u>: Suspensión, modificaciones, cancelación.

El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

p.p. INTERVET ARGENTINA S.A.

## Salto de página

# Anexo 1 Puntos Adheridos

**ACOSTA NESTOR HUGO** 

**AGR.DEL PARANA-CORRIENTES** 

AGRO SEMILLERA VILLA NUEVA

AGROP. EL MANGRULLO SRL.

**AGROSINSACATE** 

AGROVET.ESPERANZA

AGROVET.INTEGRAL S.R.L.

AGROVET.MI QUERENCIA-CORRIENTES

AGROVET.MI QUERENCIA-MERCEDES

AGROVET.NORTE DE CARLOS CAJAL

AMADEO S.R.L

ARAMBURU SEBASTIAN Y JOSE LUIS

ARROYO EDUARDO LUIS

ASSAN RUFINA TERESA LUCIA

**BELLO JUAN** 

**BELTRAMONE JUAN CARLOS** 

BERGER FEDERICO

**BERTACCA RAUL ANDRES** 

BINNER-COMERCIAL 6 DE AGOSTO-URQUIZA 41

**CAMPOSUR S.R.L-TRELEW** 

CERDA J.C.Y ADROVER A.

FERNANDEZ LORIO RONALD

COOP.AGR.GAN.MORTEROS

COOP.GAN.AGR.CONS.PORTEÑA

CRAVERO J.W.

**DEPOSITO RURAL SRL** 

**DIAZ JUAN ALBERTO** 

**EL ARRIERO SRL** 

**EZCURDIA MARTIN HORACIO** 

**FARMVET S.A-SAN ISIDRO** 

FERMIN OSCAR DEL PAPA-COMODORO RIVADAVIA

FERMIN OSCAR DEL PAPA-RIO GRANDE

GHISIGLIERI DR.H.A.-RODEO-GA

JONES JORGE OMAR

KARDEX SA

LA BATEA S.A.

LA RED COMERCIAL S.R.L EN FORMACION

LABARERE MARIO ESTEBAN

LESCANO G.& YOCCA, OLGA A.

LEZCANO OSCAR IGNACIO

LOGISVET S.R.L.

MARZULLO CESAR ABEL

MAYORAL DANIEL

MIQUERI RICARDO RAMON

NADELMAN WALTER ROGELIO

PAMPA S.R.L.

PATAGONIA Y PAMPA SRL

PIANE FERNANDO EMILIO

PRONOVO NUTRICION ANIMAL S.A.

**QUETGLAS JOSE** 

**RODRIGUEZ ANA ROSA** 

**ROSINA CEFERINO** 

RURAL M.A.S. S.A.

RURAL M.A.S. S.A.-MALABRIGO

**SCOTTA RAUL Y OTROS** 

**SORIA JOSE LUIS** 

SORIA JOSE LUIS-GA-MALVINAS

TECNOVET S.R.L.

**TEILLETCHEA W** 

TORRES CARMAGNOLA-FILOMENO VELAZCO

TORRES CARMAGNOLA-PJE.CATUOGNO

**VERLIK JUAN JOSE-ESQUINA** 

**VERLIK JUAN JOSE-FORMOSA** 

VERLIK JUAN JOSE-PAMPA DEL INDIO

VERLIK JUAN JOSE-RESISTENCIA

VERLIK JUAN JOSE-VILLA ANGELA

VET.ARGENTINA DE RAMIREZ-COM.RIVADAVIA

VET.CECCOTTI S.H.

VET.DE CABRERA-RESISTENCIA

**VET.DE ROMARIZ CARLOS** 

**VET.GANADERA DE DAINO** 

**VET.GRANDE S.R.L.** 

VET.LEOMAR - GIAJ MERLERA RENE

VET.PERGAMINO S.R.L.

**VET.SAN CAYETANO** 

WRIGHT FERNANDEZ URSINI-BECCAR

WRIGHT FERNANDEZ URSINI-CABA

WRIGHT FERNANDEZ URSINI-LINCOLN

ZENON ABEL ALEJANDRO

**ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-CABA** 

ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-FORMOSA

ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-LAPRIDA

ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-CABA 2

**ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-GUEMES** 

ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-SALADILLO

ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-LAMADRID

**BORDERES GERMAN-MERCEDES** 

**BOVITEC S.A.** 

**CENTRO GANADERO** 

CLINICA VET.INTEGRAL SRL.

**DELYAR** 

DROVET S.A-CAPITAL FEDERAL

**DROVET S.A-JUNIN** 

**DROVET S.A-RESISTENCIA** 

**DROVET S.A-ROSARIO** 

**DROVET S.A-SAN FRANCISCO** 

**DROVET S.A-SANTA FE** 

**DROVET S.A-SANTA ROSA** 

**EL PONY-GA** 

EL TORITO S.A.-SANTIAGO DEL ESTERO

**EL TORITO-CABA** 

EL TORITO-MAR DEL PLATA

**EL TORITO-RESISTENCIA** 

**EL TORITO-SANTA FE** 

**EL TORITO-VERA** 

GRUPO AGROS FORMOSA S.A.

GRUPO AGROS FORMOSA S.A.-GA-RESISTENCIA

HOJOBAR S.A.

**INSUPEC** 

LARTIRIGOYEN Y CIA-AZUL

LARTIRIGOYEN Y CIA-BAHIA BLANCA

LARTIRIGOYEN Y CIA-CATRILO

LARTIRIGOYEN Y CIA-GRAL.VILLEGAS

LARTIRIGOYEN Y CIA-PEHUALO

LARTIRIGOYEN Y CIA-TRENQUE LAUQUEN

LARTIRIGOYEN Y CIA S.A

MADALA ABELARDO

**NORTE SEMILLAS S.R.L** 

PAZ RURAL

**RIVOIRA NATALIA** 

ROSARIO INSUMOS AGROP.

**ERNESTO Y HORACIO SCHANG-AZUL** 

**ERNESTO Y HORACIO SCHANG-MERCEDES** 

ERNESTO Y HORACIO SCHANG-TANDIL

SUC.DE GARCIA-BERON DE ASTRADA-C.C.

SUC.DE GARCIA-GOYA

**SUC.DE GARCIA-MERCEDES** 

SUCESORES DE OMAR GARCIA S.A. EN

TRT-MAR DEL PLATA

TRT-RESISTENCIA

TRT-SANTA FE

TRT-TOSATADO

TRT-VERA

U.A.A-GA-AV.SAN MARTIN 744-AVELLANEDA

U.A.A-GA-CALLE 11-AVELLANEDA

VET. HERNANDEZ S.R.L - CHAJARI

VET. HERNANDEZ S.R.L- GRAL.RAMIREZ

VET. HERNANDEZ S.R.L-FELICIANO

VET. HERNANDEZ S.R.L-LA PAZ

VET. HERNANDEZ SRL - CONCORDIA

VET. HERNANDEZ SRL - ESQUINA

VET. HERNANDEZ SRL - PARANA

VET.ARGENTINA S.R.L.

VET.ASOCIADAS S.A.

**VLC ARGENTINA** 

VILLA Y MORENO

AGROP.ALMAFUERTE

**CAMINOS DISTRIBUCIONES SRL** 

**ESPERANZA DISTRIBUCIONES** 

FACAL SANIDAD ANIMAL S.A

**MED.VETERINARIOS** 

PECHIN Y PEINETTI-GRANDES ANIMALES

SI.VET.DE PECHIN-GA-CALLE 9-GRAL.PICO

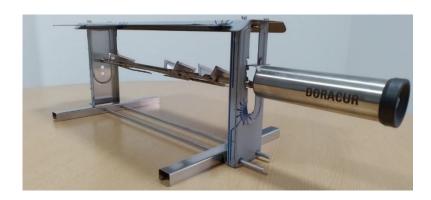
VET.INT.DE ARG-CAPITAL FEDERAL

VET.INT.DE ARG-ESPERANZA

**VET.INT.DE ARG-GRAL.VILLEGAS** 

VET.INT.DE ARG-MAR DEL PLATA

# Anexo 2 Imagen y Características de Spiedo Eléctrico



Espada de giro simple de acero inoxidable con batería para parrillas de carbón ó gas. Incluye motor, lanza 60 cm. Funciona con 4 baterías tipo AA (no incluidas). Incluye logo de DORACUR grabado en el mango.

# Anexo 3 Publicidad del Concurso



# ANEXO 4 RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

Nombre y Apellido G	anador DN	II N°	Firma		
De esta forma, vengo o administrativo, en con hubieren podido corres	ntra de cualqui	era de Interv	et, en relación	de las oblig	aciones que
Por este acto, autoriz autorización especial, difundir mi nombre e in a mi participación en e en dinero o en especian conveniente. Con lo ar en la participación y todel Concurso, incluye productos y servicios, se en en este a conveniente.	a utilizar la in mágenes medi- el Concurso, re- cies. Además, y ganador, a tr nterior, autorizo da aquella que endo aquella r	nformación rante la toma enunciando a faculto a la ravés de los o expresame sea recolecto relativa a la	ecaudada med a de fotografías a recibir cualqu ntervet para e medios y en la ente que la info tada o almacen a adquisición,	liante el Co y/o videos iler comper exhibir y/o a forma que rmación pre ada durante contratació	oncurso y a s, vinculadas nsación, sea publicitar e e lo estimer oporcionada e la vigencia
No soy socio, director, sus filiales y/o de sus e personas señaladas.					
Recibo el Premio dada comprobación de infor acto relativo a la acept Concurso, hará que el aceptando que Interver y administrativas que p	mación que m ación y recepc Premio sea de podrán seguir	ni persona h sión del Pren evuelto a Into en mi contra	a brindado inco nio, así como d ervet, junto con	orrecta o fa e mi partici los daños	alsa en todo pación en e y perjuicios
Relevo de toda respo cualquier tipo, sobre la pudiesen ocasionar o participación en el Cor	s cosas o las ր producir como	personas, in resultado d	cluyendo accid le la aceptació	entes o mu	erté, que se
Intervet nada me adeu relación a mi persona, antes señalado.					
Con fecha de hoy he i Premio correspondient SPIEDO PARA LA F ganador.	e al concurso d	denominado	"PARTICIPA E	N EL SOR	TEO DE UN
, domiciliado/a er , d	1	SIOTI d OTICIO_			ciudad de
En Yo,estado civil	,	, de	le nacionalidad	de	